



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

REFRENDO

BUESTO

SEMIESTO

FECHA EXPEDICIÓN

15-enero-2001

CLAVE: SEM002990

FOLIO TRÁMITE: 562311

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL

UBICACIÓN: GUILLERMO PRIETO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO

CIRO: VARIOS CERRAJERIA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$677.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2001

FECHA DE VENCIMIENTO:

11-marzo-2001

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Centro de

PERMISO PROVISIONAL
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

MANUEL R. CH. C.

ACEPTO

CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exit o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y tabaco sin licencia y portando.
- El arrojamiento o tirar basura del puesto a las calles.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, comithayan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.